MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA	**No. CONTRATO:** CD-OS-2024-5567 **VALOR DEL CONTRATO:** $239.495.798 **CONTRATISTA:SUSCR** CORPORACION PARA EL TRABAJO SOLIDARIO APOYO Y GESTION/ CORPOGESTION **SUPERVISOR:** MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS **PERÍODO INFORMADO:** MENSUAL **PERIODO DEL INFORME:** DEL 10 OCTUBRE AL 15 OCTUBRE 2024	FIRMA CONTRATISTA:_____ REVISÓ SUPERVISOR:_____

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

	DILIGENCIAMIENTO DEL CONTRATISTA								DILIGENCIAMIENTO DEL SUPERVISOR	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**REFERENCIA DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**¿APLICA/ NO APLICA?**	**DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES**	**ENTREGABLE / EVIDENCIAS**	**¿SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN?**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**	**FECHA EFECTIVA DE CUMPLIMIENTO**	**TIEMPO EFECTIVO DE EJECUCIÓN (Días)**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
1) Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	El objetivo principal de la tarea fue efectuar el cargue de los documentos precontractuales relacionados con el proceso de contratación en curso con el proveedor CorpoGestión , a través de la plataforma SECOP II, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y normativos establecidos para el proceso. El cargue de los documentos precontractuales en SECOP II se realizó exitosamente, cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos. Esto permite dar continuidad al proceso de contratación en curso, garantizando la transparencia y el cumplimiento normativo.	https://drive.google.com/drive/folders/1tvk2nqVLg18urc7_DOSC3kuerp_ESB6-?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15 de octubre de 2024	6	
2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	En el marco del contrato establecido, se asignó la responsabilidad de asumir los gastos y riesgos asociados a la ejecución del proyecto a la parte contratante, conforme a lo estipulado en las cláusulas del contrato. En esta primera etapa CorpoGestión asume los gastos de la fase de alistamiento .	https://drive.google.com/drive/folders/1c2DquzEqSbxffCNASW4hgNHseLHDeFfv?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15 de octubre de 2024	6	
3). Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Para cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28, se llevó a cabo una revisión exhaustiva por parte de CorpoGestión de los requisitos legales relacionados con la contratación de personal, asegurando que todos los empleados cumplan con las normativas vigentes en materia laboral. Se verificó que el proceso de selección y vinculación del personal se ajustara a las disposiciones legales sobre salud ocupacional, seguridad social, y los estándares mínimos exigidos por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Asimismo, se implementaron políticas y procedimientos internos para garantizar el cumplimiento de estas normativas en la contratación y gestión de los recursos humanos, promoviendo un ambiente laboral seguro y conforme a la ley.	https://drive.google.com/drive/folders/1BqEP6MdJd12ITTP93GaMMmYH0LnoNSh7L?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15 de octubre de 2024	6	
4). Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante la ejecución de las actividades contempladas en la propuesta técnica, se aseguró el manejo confidencial de toda la información sensible involucrada, cumpliendo estrictamente con la política de reserva absoluta. Se implementaron medidas de seguridad rigurosas para el acceso y almacenamiento de datos, garantizando que únicamente el personal autorizado tuviera acceso a dicha información. Asimismo, se realizó una carta de compromiso por parte del equipo para asegurar el cumplimiento de los protocolos de confidencialidad, evitando la divulgación no autorizada de cualquier dato o documento relacionado con las actividades del proyecto. Esto permitirá mantener la integridad y confidencialidad de la información durante todo el proceso.	https://drive.google.com/drive/folders/17VBV-IKgJRXBcOrIWQ2FJQRJ9sTBnlbqg/view?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	10/10/2024	1	
5). Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Labor	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante la ejecución del contrato, se cumplió con la obligación de realizar los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, que incluye salud, pensión y riesgos laborales, así como los aportes parafiscales. Estos pagos se efectuaron de manera oportuna y se acreditaron mediante la presentación de una certificación expedida por el Revisor Fiscal, quien verificó la correcta liquidación y pago de dichos aportes. Esta certificación sera emitida periódicamente, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes y garantizando la continuidad de las coberturas requeridas durante toda la vigencia del contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/1BqEP6MdJd12ITTP93GaMMmYH0LnoNSh7L?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
6). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún can	**ANEXO DE CONDICIONES**	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Se procedió a revisar y actualizar todos los documentos tributarios requeridos por el Distrito, con especial atención en el Registro Único Tributario (RUT) de CorpoGestión . Se verificó que la información consignada estuviera vigente y en concordancia con la situación fiscal actual de la entidad. CorpoGestión no ha sufrido ningun cambio por la cual no fue necesaria una actualización del RUT , cumpliendo con los procedimientos establecidos.	https://drive.google.com/file/d/1WOrK4VuhrvONpU3ouvoGiddwBOht8x_l/view?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
7). Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Al momento de presentar la propuesta, se verificó si la organización es responsable del Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a la normatividad tributaria vigente. Se revisaron los estatutos de la fundación y la naturaleza de las actividades que realiza, así como la legislación fiscal aplicable a entidades sin ánimo de lucro. Tras este análisis, se concluyó que CorpoGestión es responsable de IVA garantizando transparencia fiscal y cumpliendo con los requisitos formales solicitados por la entidad evaluadora.	https://drive.google.com/file/d/15hvDCqCBNotpmymDuigexL8oiKZNUA37/view?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
8) Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supe	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante este desarrollo se atendieron de manera efectiva las instrucciones y lineamientos impartidos por la supervisión, garantizando la correcta ejecución de las tareas asignadas. Se mantuvo una comunicación constante con el supervisor, informando de inmediato sobre cualquier inconveniente o error que pudiera afectar el progreso del contrato. En caso se firma acta de reunión técnica en la cual quedo consignado a circunstancias que dieron lugar a la modificación del cronograma de actividades, de tal manera que la entrega del los entregable para la fase de alistamiento queda para el 21 de octubre de 2024.	https://drive.google.com/drive/folders/1XxJADlZozr_tqNUOV-PPPkdvmvoaO2Q2?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1O9PiTswtgrV4xl_hqXDgiLq235Bqg6Z-h?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
9) . Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante la fase de alistamiento del contrato, se llevó a cabo un exhaustivo análisis de las obligaciones contractuales y de las actividades específicas , asegurando que cada aspecto estuviera debidamente alineado con los objetivos establecidos. Se implementaron mecanismos de seguimiento permanente que facilitaron la supervisión de la ejecución del contrato, lo que permitió identificar y resolver de manera proactiva cualquier inconveniente que pudiera surgir. Además, se estableció un cronograma claro y se asignaron responsabilidades a los miembros del equipo para garantizar una coordinación efectiva. Este enfoque no solo facilitó el cumplimiento de los términos contractuales para esta fase , sino que también fomentó un ambiente de trabajo colaborativo y eficiente, contribuyendo al éxito general del proyecto.	https://drive.google.com/drive/folders/1O9PiTswtgrV4xl_hqXDgiLq235Bqg6Z-h?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1Dfm9W8am9o3O1bb78kcsWo29pfDN2wd9m?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
10) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, e	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante la fase de alistamiento, se llevaron a cabo reuniones programadas, tanto presenciales como virtuales, en las cuales se presentaron informes de avance técnico detallando los progresos realizados en las actividades planificadas. En cada encuentro, se promovió un ambiente colaborativo que facilitó la discusión de sugerencias y recomendaciones aportadas por los participantes. Estas observaciones fueron debidamente registradas y se procedió a su análisis para su posterior incorporación en el desarrollo del proyecto. La retroalimentación recibida se consideró esencial para ajustar y optimizar las estrategias implementadas, garantizando así que las acciones a seguir se alineen con los objetivos establecidos y respondan a las expectativas de todos los involucrados.	https://drive.google.com/drive/folders/1O9PiTswtgrV4xl_hqXDgiLq235Bqg6Z-h?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1XxJADlZozr_tqNUOV-PPPkdvmvoaO2Q2?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
11) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante la fase de alistamiento, se llevó a cabo un exhaustivo proceso de recopilación y análisis de insumos, datos e información necesaria para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación dirigidas a la comunidad sobre las actividades ejecutadas en el contrato. Este proceso incluyó la identificación de los principales actores involucrados, así como la recolección de información relevante sobre las actividades planificadas y sus objetivos. Se establecieron canales de comunicación efectivos y se elaboraron mensajes clave que resaltan la importancia de cada actividad, garantizando que la comunidad reciba información clara y accesible. Además, se diseñaron materiales informativos y se planificaron eventos de divulgación, con el fin de asegurar una amplia participación y un entendimiento adecuado de los beneficios generados por el contrato. Todo este trabajo de alistamiento sienta las bases para una comunicación efectiva y una participación activa de la comunidad en el proyecto.	https://drive.google.com/drive/folders/1gKzxwOjwVv1917_f7VXa4xuuZGStuxDi?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
12) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	Durante la fase de alistamiento, se llevaron a cabo diversas actividades para asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el Estudio Previo y en la propuesta presentada al Distrito. Se realizó un análisis exhaustivo de los requerimientos específicos del proyecto, identificando los recursos necesarios y los criterios de calidad que debían ser atendidos. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones de coordinación con los equipos internos y externos involucrados para definir roles, responsabilidades y cronogramas de trabajo. Además, se elaboraron documentos de soporte que detallan los procesos operativos y las metodologías a implementar, garantizando que todos los aspectos del servicio se alineen con las expectativas del Distrito. Esta preparación meticulosa busca asegurar un inicio eficiente y efectivo de la ejecución del proyecto, con un enfoque en la transparencia y la calidad del servicio.	https://drive.google.com/drive/folders/1QbQKwECjb_yf7Dwe93XfQCvrKGs1bk7?usp=drive_link	Si	21 de octubre de 2024	15/10/2024	6	

13) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES GENERALES	APLICA	El contratista ha cumplido con la obligación de cancelar las estampillas distritales generadas por la suscripción del presente contrato, realizando el pago correspondiente dentro del plazo estipulado de diez (10) días. Este procedimiento se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario Distrital, garantizando el cumplimiento de las normativas fiscales aplicables. Para ello, se llevó a cabo un seguimiento riguroso del proceso, asegurando que toda la documentación requerida fuera presentada y que los pagos se efectuaran de manera oportuna. Este cumplimiento no solo refuerza el compromiso CorpoGestión con las obligaciones tributarias, sino que también contribuye a la transparencia y legalidad en la ejecución del contrato.	https://drive.google.com/file/d/1U_mvnWxpiUSkD_gAvUpiTkpMB4V4aIkK/view?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES FINANCIERAS: **1)** Cumplir con la correcta ejecución presupuestal del contrato.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	En el marco de las obligaciones financieras, se llevó a cabo un riguroso seguimiento de la ejecución presupuestal del contrato, garantizando que todos los gastos se alinearan con lo estipulado en el plan financiero. Se realizaron los pagos dentro de la primera etapa de alistamiento de acuerdo con el presupuesto para asegurar la correcta asignación de recursos a cada partida, evitando desviaciones y priorizando las actividades más críticas. Además, se documentaron todas las transacciones, facilitando la elaboración de informes de avance que reflejan el cumplimiento de los objetivos establecidos y la	https://drive.google.com/drive/folders/1p8jpWpMpiL6As-Z9hMZdGPxUZ9kFOqbO?usp=drive_link	Si	21 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES FINANCIERAS: 2). Presentar un informe financiero frente a lo ejecutado o entregado.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA		https://drive.google.com/drive/folders/1p8jpWpMpiL6As-Z9hMZdGPxUZ9kFOqbO?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES FINANCIERAS: 3). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	CorpoGestión no ha sufrido ningun cambio por la cual no fue necesaria una actualización del RUT , cumpliendo con los procedimientos establecidos.	https://drive.google.com/file/d/1WOrX4VxhryONoU3puyoGJddwBQhK8x_I/view?usp=drive_link	Si	21 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES FINANCIERAS: 4). Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	En el marco del contrato establecido, se asignó la responsabilidad de asumir los gastos y riesgos asociados a la ejecución del proyecto a la parte contratante, conforme a lo estipulado en las cláusulas del contrato. En esta primera etapa CorpoGestión asume los gastos de la fase de alistamiento .	https://drive.google.com/drive/folders/1p8jpWpMpiL6As-Z9hMZdGPxUZ9kFOqbO?usp=drive_link	Si	21 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES FINANCIERAS: 5) Realizar la oportuna reclasificación en el régimen contributivo correspondiente, en el evento de cambio de este para la ejecución del contrato.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	CorpoGestión no ha sufrido ningun cambio por la cual no fue necesaria una actualización del regimen contributivo correspondiente .	https://drive.google.com/file/d/1WOrX4VxhryONoU3puyoGJddwBQhK8x_I/view?usp=drive_link	Si	21 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES FINANCIERAS: 6). Presentación y cargue de la factura en SECOP II, previa aprobación del supervisor, con sus respectivos soportes establecidos en el contrato	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Para cumplir con las obligaciones financieras, se realizó la presentación y carga de la factura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Esta tarea incluyó la revisión y obtención de la aprobación del supervisor, asegurando que la factura cumpliera con todos los requisitos estipulados en el contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/1SSSAXamfppJDEQUycHogFshzHOaVbrE?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES TÉCNICAS: 1). Asignar un coordinador con capacidades técnicas y administrativas que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en sus diferentes fases de intervención.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se asignó un coordinador con competencias técnicas y administrativas que liderará la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos necesarios para alcanzar las metas y objetivos establecidos en las diferentes fases de intervención del proyecto. Este coordinador será responsable de desarrollar un plan de trabajo integral que contemple las actividades a realizar, los recursos requeridos y los plazos de ejecución. Además, implementará un sistema de monitoreo que permitirá evaluar el avance de las acciones y asegurará la correcta asignación de responsabilidades dentro del equipo. Su enfoque en la gestión eficiente y la comunicación constante con los actores	https://drive.google.com/file/d/1kROFqF9rHsGhs387OiiwuJHn59CVbHFq/view?usp=drive_link	Si	21 de octubre de 2024	10/10/2024	1	
OBLIGACIONES TÉCNICAS: 2). Realizar adecuada socialización de la intervención convocando a la parte interesada e informándola de manera clara y oportuna de las condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Durante este periodo, se llevaron a cabo actividades fundamentales para la adecuada socialización de la intervención, las cuales incluyeron visitas a diversas instituciones educativas. Estas visitas permitieron establecer un contacto directo con los miembros de la comunidad educativa y facilitar un diálogo abierto. Además, se convocó a los rectores de las Instituciones Educativas (IED) para presentarles la estrategia de intervención. En estas reuniones, se explicó detalladamente en qué consiste la estrategia, destacando sus objetivos, metodología y beneficios esperados. Se enfatizó la importancia de la corresponsabilidad entre las instituciones y los actores involucrados, así como las condiciones necesarias	https://drive.google.com/drive/folders/18OIBJKK5ebe43NcnEGXgEWzpFhbLFxNe	Si	15 de octubre de 2024	10/10/2024	1	
OBLIGACIONES TÉCNICAS: 3) El contratista deberá entregar a la supervisión informes técnicos de Gestión donde se reporte el desarrollo de cada actividad y cumplimiento de los indicadores para cada una de las respectivas fases de ejecución de la propuesta evidenciando así los avances del proceso.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	En cumplimiento de los requerimientos establecidos, se presenta al supervisor el informe de gestión técnico correspondiente a la primera fase de la estrategia. En este informe se detalla el desarrollo de cada actividad realizada, evidenciando el cumplimiento de los indicadores establecidos para esta fase. Se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de los avances obtenidos, donde se resalta el logro de las metas propuestas y la ejecución efectiva de las actividades planificadas. Los resultados obtenidos hasta la fecha demuestran un progreso significativo en el proceso, lo que refleja el compromiso del equipo en alcanzar los objetivos establecidos y garantizar una gestión eficiente y transparente.	https://drive.google.com/drive/folders/1QbQKwECjb_yf7Dwe93XfQCvrKcqb1bl7?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES TÉCNICAS: **4)** Disponer de medios informáticos sistematizados que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Para garantizar un seguimiento efectivo y la salvaguarda de la información, CorpoGestión dispone de una variedad de medios informáticos sistematizados. Esto incluye el uso de sistemas de gestión de bases de datos que permiten almacenar y organizar la información de manera segura, así como software de monitoreo que facilita el rastreo de datos en tiempo real. Se implementan plataformas de gestión documental, como Google Drive, que aseguran un acceso controlado y estructurado a la información. Se realizan copias de seguridad automáticas en la nube, minimizando el riesgo de pérdida	https://drive.google.com/drive/folders/18OIBJKK5ebe43NcnEGXgEWzpFhbLFxNe	Si	15 de octubre de 2024	10/10/2024	1	
OBLIGACIONES TÉCNICAS: **5)**. EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico de todas las actividades, y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	CorpoGestión cuenta con un registro fotográfico de todas las actividades realizadas, el cual esta disponible para el Distrito de Barranquilla cuando sea requerido. Para asegurar una gestión eficiente de esta información, se establecerá un banco de registros fotográficos, donde se cargarán cada uno de los registros obtenidos. Estos registros estarán organizados en carpetas clasificadas por fases y por actividades, facilitando así el acceso y la consulta de la información relevante en cualquier momento.	https://drive.google.com/drive/folders/18Ay6fYoNdakucjN-w2UMvRqzt-vMBE3H?usp=drive_link	Si	15/10/2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES TÉCNICAS: **6)**. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA		https://drive.google.com/drive/folders/1gKzxwOjwVv1917_f7WXe4xuuZ5StxxOI?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES TÉCNICAS: **7).** Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos: a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal de la entidad ejecutora, el técnico designado por la entidad ejecutora. B. Deberá estar suscrito por el representante legal, el técnico designado por parte del contratista, el supervisor del contrato electrónico y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación. C. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución del contrato, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. El cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) deberá estar aprobado por la supervisión a fin de ser ejecutado. D. El contratista deberá cumplir con el cronograma aprobado por el supervisor.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se presenta el Cronograma de Actividades, en el cual se evidencian cada una de las fases del proyecto, con sus respectivas actividades, instituciones educativas y fechas correspondientes para cada intervención por Institución Educativa Distrital (IED). Este cronograma ha sido aprobado y cuenta con el acta de aprobación suscrita por parte de CorpoGestión, incluyendo al Representante Legal y el coordinador del proyecto. Por parte del distrito, el cronograma ha sido avalado por María del Pilar Pertuz, Jefe de la Oficina de Calidad Educativa en calidad de supervisora, y Erika Atencio, Líder del Programa de Convivencia Escolar. Para el desarrollo de estas actividades, se han implementado estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad que dan cuenta de las acciones realizadas en el marco del contrato, asegurando así un adecuado acompañamiento y visibilidad de los objetivos propuestos.	https://drive.google.com/drive/folders/1O9PJTsvatgrV4xI_hqXDgUq235BqaEZ-h?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES TÉCNICAS: **8).** Cumplir con lo establecido en el numera 3.2.3. del presente estudio previo.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Durante el presente periodo, se han cumplido con las actividades que corresponden a la fase de alistamiento, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo. Estas actividades han sido ejecutadas conforme a lo establecido, garantizando el avance en la preparación del proyecto y asegurando que se cumplan los requisitos necesarios para la próxima fase de implementación. La adecuada planificación y ejecución de estas acciones es fundamental para el éxito	https://drive.google.com/drive/folders/1QbQKwECjb_yf7Dwe93XfQCvrKcqb1bl7?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES TÉCNICAS: **9)**. El contratista deberá diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual, la cual forma parte de su gestión contractual, esta matriz deberá ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	PARA EL PRESENTE PERIODO SE PRESENTA MATRIZ DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO CON SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1sr9_wygYKo87IdWpwUgMyMrVDZh6HUiS/edit?gid=1742607042#gid=1742607042	Si	15 de octubre de 2024	10/10/2024	1	
OBLIGACIONES TÉCNICAS: **10).** Presentar junto con el informe de gestión las actas de reunión técnica o administrativa, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones o novedades que se hayan sucedido, las cuales formaran parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Para el presente período, se suscribió un acta de reunión técnica en la cual se realizaron ajustes necesarios teniendo en cuenta las circunstancias citadas en el acta. Estos ajustes dieron lugar a modificaciones en el cronograma de actividades. Asimismo, se formalizó un acta adicional mediante la cual se elabora y aprueba el nuevo cronograma de actividades, asegurando así la alineación de todos los participantes con los objetivos establecidos y las nuevas condiciones del proyecto. Las actas firmadas por los asistentes, junto con las observaciones y novedades surgidas durante las reuniones, formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión.	https://drive.google.com/drive/folders/1SqTOJgk0Q_zgGTQtot67xTAqXySQA9LEf?usp=drive_link	Si	21 de octubre de 2024	15/10/2024	6	

OBLIGACIONES TÉCNICAS: **11)**. El contratista deberá cumplir con el equipo humano de profesionales y personal de apoyo para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar el personal idóneo, competente, con experiencia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.3. "Especificaciones del Objeto contractual" del presente estudio previo.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Para la ejecución del contrato CD-OS-2024-5567, CORPOGESTIÓN cuenta con un equipo humano de profesionales y personal de apoyo que cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.3. de las especificaciones del objeto contractual del presente estudio previo. Este equipo está compuesto por personal idóneo y competente, con la experiencia necesaria para garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos del contrato. La selección de dicho personal se ha realizado considerando las competencias requeridas y la trayectoria profesional, asegurando así la calidad en la ejecución de las actividades propuestas.	https://drive.google.com/drive/folders/1sOBuFYHcmZfsWm334J8XqNHnTgHuIw-f	Si	15 de octubre de 2024	10/10/2024	1	
OBLIGACIONES TÉCNICAS: **12)**. El contratista deberá entregar tres (3) informes de gestión así: un primer informe a corte 15 de octubre de 2024, un segundo informe a corte 15 de noviembre de 2024 y un informe final el 15 de diciembre de 2024 una vez vencido el plazo del contrato, los informes deberán contener el avance de la intervención y sesiones alcanzadas además de los productos y/o entregables descrito en el ítem 3.2.3. del estudio previo, y las evidencias conforme allí se encuentra señalado.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Para el presente periodo se hace entrega del primer informe de gestión técnico, el cual da cuenta del avance de la intervención y de las diferentes actividades desarrolladas durante este periodo. Este informe incluye, además, los entregables y productos correspondientes a esta primera fase, de acuerdo con lo señalado en el ítem 3.2.3. del estudio previo. Se detallan las evidencias que respaldan el cumplimiento de los objetivos planteados, así como los resultados alcanzados hasta la fecha.	https://drive.google.com/drive/folders/1QbQXwECjb_yf7Dwe93XfQCvrKCcb1b27?usp=drive_link	Si	21 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES TÉCNICAS: **13).** Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	CorpoGestión solicita ajuste de cronograma por tarde cívica y retraza el avance de actividades .	https://drive.google.com/drive/folders/1XkJADlZozr_tqNUOV-P9PkUdvmzxOZQ2?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1O9PjiTswtgrV4xl_hqXDgUqZ35Bqg6Z-h?usp=drive_link	Si	23 de octubre de 2024	15/10/2024		
OBLIGACIONES TÉCNICAS: **14)** El proveedor deberá cargar en la plataforma SECOP II junto con el informe de gestión, todas las evidencias a que haya lugar de acuerdo a las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte integral de este.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Para el presente periodo, junto con el informe de gestión, se cargaron en la plataforma SECOP II los enlaces a todas las evidencias que validan el desarrollo de las diferentes actividades de la fase de alistamiento. Asimismo, se realiza la entrega de los productos o entregables correspondientes a esta primera fase, cumpliendo así con las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte integral del mismo.	https://drive.google.com/drive/folders/1QbQXwECjb_yf7Dwe93XfQCvrKCcb1b27?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS: **1)** Suscripción del acta de inicio.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se suscribe el acta de inicio del proyecto el 10 de octubre de 2024, marcando el inicio formal de las actividades programadas. Este documento establece las bases para el desarrollo de las acciones y compromisos adquiridos por las partes involucradas, asegurando la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de los objetivos propuestos. La suscripción del acta representa un paso crucial en la	https://drive.google.com/file/d/1znvTEoGOdI8zvwKRePrYRBtRaKIUlO4Z/view?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	10/10/2024	1	
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS: **2)** Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del mismo. La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	La corporación cuenta con un archivo digital de todos los soportes que da cuenta de la ejecución del contrato, el cual ha sido diseñado para ser de fácil manejo y organización. Este archivo incluye toda la documentación inherente a la ejecución del contrato y está a disposición del supervisor en cualquier momento que lo requiera, asegurando así el cumplimiento de los objetivos establecidos. Al finalizar la ejecución del contrato, este archivo será entregado al supervisor, garantizando la transparencia y el acceso a la información relevante relacionada con el proyecto.	https://drive.google.com/drive/folders/18GBsXKSebe43NcsIEGXgEWzpFhaLFsNo	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS: **3)** Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	De acuerdo a las normas de seguridad, procedimientos y políticas para el manejo de la información, la Corporación cumple con lo señalado en las normativas vigentes. Este compromiso se refleja en la implementación de medidas adecuadas para proteger la información sensible y garantizar su uso responsable. Como evidencia de nuestro cumplimiento, se adjunta la carta suscrita por el representante legal y el equipo , que valida nuestra adherencia a las políticas establecidas y reafirma nuestro compromiso con la seguridad de la información.	https://drive.google.com/file/d/1r4e_fAYnFlB4TmtjgES8ZP8RrwtaC9wC/view?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS: **4)** Mantener informado al supervisor de los aspectos relevantes de ejecución del contrato.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Corpogestión mantiene una comunicación constante y fluida con el supervisor del contrato a través de diferentes canales, incluyendo chat, correo electrónico, llamadas telefónicas y comunicaciones escritas. Este enfoque proactivo garantiza que el supervisor esté debidamente informado sobre los aspectos relevantes de la ejecución del contrato, facilitando la toma de decisiones y la resolución de cualquier incidencia que pueda surgir durante el proceso.	https://drive.google.com/drive/folders/1KiOiOehgHKNXXEEz7OUYzaqMpZ2soAci?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS: **5)** Presentar las observaciones que estime convenientes, si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Corpogestión mantiene una comunicación constante y fluida con el supervisor del contrato a través de diferentes canales, incluyendo chat, correo electrónico, llamadas telefónicas y comunicaciones escritas. Este enfoque proactivo garantiza que el supervisor esté debidamente informado sobre los aspectos relevantes de la ejecución del contrato, facilitando la toma de decisiones y la resolución de cualquier incidencia que pueda surgir durante el proceso.	EN CASO QUE HAYA SIDO NECESARIO PRESENTAR ALGUNA OBSERVACIÓN AL SUPERVISOR Y SU EQUIPO DE APOYO A FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, RESEÑARLO Y CARGAR EL LINK DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN IDONEO QUE UTILIO PARA ENVIAR LA OBSERVACIÓN, SOLICITUD O REQUERIMIETO	N.A				
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS: **6)** Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo, las cuales deberán cumplir con la formación académica y las certificaciones de experiencia. Solo podrá aceptarse los cambios cuando el personal presentado sea de iguales o superiores condiciones que el que se pretende relevar.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Para la ejecución del contrato, se contrató personal idóneo, compuesto por profesionales y un equipo de apoyo que cumplen con los perfiles establecidos en el estudio previo del contrato. A continuación, se presentan las hojas de vida correspondientes, junto con los respectivos anexos que evidencian la formación académica y la experiencia de cada miembro del equipo. Es importante destacar que, durante este periodo, no se ha presentado cambio de personal, asegurando así la continuidad y calidad en la ejecución de las actividades estipuladas.	https://drive.google.com/drive/folders/1sOBuFYHcmZfsWm334J8XqNHnTgHuIw-f?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS: **7)** Tramitar las garantías pactadas en el contrato, en un plazo máximo de tres (3) días calendarios a la suscripción del contrato.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Se presentaron las garantías que amparan los riesgos del contrato, las cuales fueron cargadas en la plataforma SECOP II el 09 de octubre de 2024, cumpliendo así con el plazo máximo de tres (3) días calendarios establecido en la suscripción del contrato. Asimismo, dichas garantías fueron aprobadas por el Distrito de Barranquilla el 10 de octubre de 2024, previo cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.	https://drive.google.com/file/d/1fO4rKjDKNXkcKtwZbvhUH3INQkJTSlaK/view?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	09/10/2024	0	
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS: **8)** Mantener las garantías vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, acoger los requerimientos del supervisor, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	durante la ejecución del contrato y durante el período estipulado para cada amparo, conforme a la cláusula de garantías establecida en el mismo. Esto incluye la responsabilidad de acoger los requerimientos del supervisor, garantizando así que, en caso de ser necesario realizar modificaciones en el contrato, ya sea en tiempo o en valor, se lleven a cabo de manera efectiva y oportuna, asegurando la continuidad y la estabilidad del proyecto.	https://drive.google.com/file/d/1toyFRQAhcrYyyBUt6GoxmsowDqSiiTIJ/view?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	11/10/2024	2	
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS: **9)** Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	CorpoGestión no ha realizado ninguna actividad administrativa adicional a lo pactado en el contrato		N.A		10/10/2024	1	
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS: **10)** El contratista podrá formular recomendaciones que conlleven a una debida ejecución del contrato, dentro del marco del mismo, las cuales para su implementación deberán ser aprobadas por el supervisor.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	CorpoGestión solicita ajuste de cronograma por tarde cívica y retraza el avance de actividades .	https://drive.google.com/drive/folders/1XkJADlZozr_tqNUOV-P9PkUdvmzxOZQ2?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1O9PjiTswtgrV4xl_hqXDgUqZ35Bqg6Z-h?usp=drive_link	Si	21 de octubre de 2024	10/10/2024	1	
OBLIGACIONES AMBIENTALES: **1)** Implementar medidas que contribuyan a disminuir el efecto sobre el ambiente durante la ejecución del contrato.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Para contribuir a la disminución del impacto ambiental durante la ejecución del contrato, CorpoGestión implementarán diversas medidas que buscan mitigar los efectos negativos en el entorno. Estas incluyen la adopción de prácticas sostenibles, como la reducción del uso de recursos naturales, la gestión adecuada de residuos, y el fomento de tecnologías limpias que minimicen la contaminación.	https://drive.google.com/drive/folders/18GBsXKSebe43NcsIEGXgEWzpFhaLFsNo	Si	15 de octubre de 2024	10/10/2024	1	
OBLIGACIONES AMBIENTALES: **2)** Cumplir con los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental del Distrito.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	CorpoGestión en la primera fase de alistamiento a cumplido con los lineamientos del plan de gestión ambiental del Distrito .	https://drive.google.com/drive/folders/1kSFSLupuOWa7g78Lj8s-RxaJhugfLXOE?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	10/10/2024	1	
OBLIGACIONES LEGALES: **1)** La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	La propiedad de los resultados, informes y documentos generados durante la ejecución del contrato será exclusivamente del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, así como difundirlos y divulgarlos a su discreción, sin que esto genere contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. LA CORPORACIÓN PARA EL TRABAJO APOYO Y GESTIÓN - CORPOGESTIÓN, al suscribir el contrato, se obliga al cumplimiento de este ítem de la cláusula primera, que establece las obligaciones del contratista, así como las obligaciones específicas y legales relacionadas. CORPOGESTIÓN conservará una copia de los resultados, informes y documentos producidos durante la ejecución del contrato y se compromete a no reproducir, difundir o entregar a terceras personas dicha información sin la autorización previa del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, reafirmando así que este distrito es el titular de los derechos sobre los documentos y resultados derivados de la ejecución del contrato.	https://drive.google.com/drive/folders/1MB2r7-Ozzc_tJF59ldmI6fVd0XNvVkhR?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	
OBLIGACIONES LEGALES: **2)** Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículo 6 y 8 de la Resolución 041 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad prevalamente indicada.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	POR FAVOR QUE EL EQUIPO CONTABLE COLOQUE LA DESCRIPCIÓN CON RELACIÓN AÑ CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN	https://drive.google.com/file/d/1WOrX4VshryCNoU3pvuoGjddwBQH3Bx_I/view?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	6	

OBLIGACIONES LEGALES: **3)** Cumplir con las obligaciones laborales o contractuales del recurso humano que tenga a su disposición para la ejecución del contrato.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Durante el presente periodo de ejecución, CorpoGestión ha cumplido con todas las obligaciones laborales y contractuales relacionadas con el recurso humano asignado para la ejecución del contrato. En particular, se ha garantizado el cumplimiento de las normativas que rigen los contratos de prestación de servicios, asegurando así el bienestar y los derechos de nuestro equipo humano. Este compromiso no solo refleja nuestra responsabilidad social, sino que también contribuye a un ambiente de trabajo	https://drive.google.com/file/d/1mb7iQVltNa-EkYg-L-8UfY0hrne-JROxn/view?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	10/10/2024	1	
OBLIGACIONES LEGALES: **4)** Cumplir con las normas de SST.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Durante el presente periodo, CorpoGestión ha cumplido con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, garantizando un entorno laboral seguro y saludable para todos sus colaboradores. Se han implementado políticas y procedimientos adecuados para la identificación y control de riesgos, así como para la promoción del bienestar físico y mental de los empleados ,asegurando que cada miembro del equipo esté informado y comprometido con el	https://drive.google.com/file/d/17u6au1XBOIuJdoMPqg-y41h7Gd-ZkY1k/view?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	10/10/2024	1	
OBLIGACIONES LEGALES: **5)** Realizar el pago oportuno al equipo humano que utilice para la ejecución del contrato.	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	REVISAR ESTA OBLIGACIÓN, EN EL SENTIDO SI APLICA O NO PARA ESTE PERIODO Y LLENAR LA MATRIZ DE ACUERDO A COMO QUEDARON ESTABLECIDOS LOS PAGOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITO CON EL EQUIPO HUMANO	https://drive.google.com/drive/folders/1RgEP6Mld12ITTP93GaMMmYH0ItohN5h7L?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	15/10/2024	1	
OBLIGACIONES LEGALES: **6)** Cumplir que todo el personal utilizado para la ejecución del contrato se encuentre afiliados y a paz y salvo con Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión riesgos laborales).	ANEXO DE CONDICIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Para este periodo,CorpoGestión ha implementado un proceso riguroso de verificación previo a la suscripción de los contratos con el equipo humano. Dentro de los requisitos solicitados, se incluye la certificación que acredite que todo el personal utilizado para la ejecución del contrato se encuentra afiliado a un fondo de pensiones, así como también que estén al día en sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, que comprende salud, pensiones y riesgos laborales. Esta medida garantiza el cumplimiento de las normativas vigentes y promueve el bienestar de todos los trabajadores involucrados en el proyecto.	https://drive.google.com/file/d/1GwOS7uuCNSAMRJIXdxirYeo9mILnIGBtP/view?usp=drive_link	Si	15 de octubre de 2024	10/10/2024	1	
FASE DE AUSTAMIENTO: 1.1 Induccion a equipo	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Para este periodo, se llevó a cabo una reunión que reunió al equipo que se utilizará para la ejecución del contrato. El propósito de este encuentro fue realizar la transferencia de metodología y discutir las generalidades a tener en cuenta para la ejecución de las diferentes actividades dentro del marco del contrato suscrito. Esta inducción se centró en asegurar que todos los miembros del equipo comprendan sus roles y responsabilidades, así como en facilitar un alineamiento estratégico que optimice el desarrollo de las actividades previstas.	https://drive.google.com/file/d/1zrvTEoGOdI8zvwKRelYrRBtRaKlUlO4ZV/view?usp=drive_link	Si	17 de octubre de 2024	10/10/2024		
FASE DE AUSTAMIENTO: 1.2 Entrega de formatos institucionales y de apoyo pegagodico	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Durante este periodo, se llevó a cabo una reunión integral que reunió al equipo técnico, administrativo, operativo y legal, así como al equipo de apoyo designado para la ejecución del contrato. En esta reunión, se realizó la entrega de los formatos institucionales y del material de apoyo pedagógico que se utilizarán a lo largo del desarrollo del contrato. Esta actividad no solo facilita la coordinación entre los diferentes equipos, sino que también asegura que todos los participantes cuenten con las herramientas necesarias para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva y alineada con los objetivos establecidos.	https://drive.google.com/drive/folders/1Bw2eTwRcIiDkdfnsA43-t2WJ2a-3gaBR5?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1D6F6zH_QQmYdec-G4Z_JWVvgkgfP6yh7usp=drive_link	Si	24 de octubre de 2024	10/10/2024		
FASE DE AUSTAMIENTO: 1.3 Socialización de la estrategia con rectores	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Para este periodo y en cumplimiento de la ejecución de la primera fase, se realizó una reunión técnica con los rectores de las instituciones educativas involucradas en el proyecto. Durante esta reunión, se presentaron los objetivos de la estrategia, así como los avances alcanzados hasta el momento. Se promovió un espacio de diálogo en el que los rectores pudieron expresar sus inquietudes y sugerencias, lo que permitió enriquecer la implementación de la iniciativa. Asimismo, se compartieron buenas prácticas y se establecieron compromisos para fomentar la colaboración entre las instituciones, asegurando así un enfoque coordinado en la mejora educativa y la protección de los derechos de los	https://drive.google.com/file/d/15-Qda1ZIGXCnF4Lo4FNgWinaCIdE9h-Mm/view?usp=drive_link	Si	24 de octubre de 2024	15/10/2024		
FASE DE AUSTAMIENTO: 1.4 Visitas iniciales a las IEDs priorizadas para detallar la estrategia y metodologia	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Para este periodo, se realizó una visita técnica a las Instituciones Educativas (IED) priorizadas con el objetivo de detallar la estrategia y metodología a implementar en el proyecto. Durante estas visitas, se llevaron a cabo reuniones con los directivos y docentes, donde se discutieron las necesidades específicas de cada institución y se presentaron las líneas de acción propuestas. Al finalizar, se suscribió un acta de reunión técnica que recoge los acuerdos alcanzados y las recomendaciones para el desarrollo del proceso, garantizando así una implementación efectiva y adaptada a las características de cada IED.	https://drive.google.com/drive/folders/15qTOJgc6Q_zgGTQtotI67xTAqXy5QA9kEF?usp=drive_link	Si	24 de octubre de 2024			
FASE DE AUSTAMIENTO: 1.5 Entrega primer Informe tecnico de gestión	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	APLICA	Para este periodo se hace entrega del primer informe de gestión técnico, mediante el cual se describe la ejecución de las diferentes actividades realizadas. En este documento se incluye la suscripción de las actas que aplican, así como la lista de asistencia de los participantes y los registros fotográficos que dan cuenta de las intervenciones y logros alcanzados. Este informe tiene como objetivo proporcionar una visión clara y detallada del avance en las actividades programadas, asegurando la transparencia y el seguimiento adecuado de los procesos.	https://drive.google.com/drive/folders/1QbQlKwECJb_yf7Dwe93XTQCvrKcsb1b1?usp=drive_link	Si	21 de octubre de 2024	21/10/2024		
FASE DE EJECUCIÓN: 2.1 Sesión formativa a estudiantes	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	NO APLICA				31 de octubre de 2024			
FASE DE EJECUCIÓN: 2.2 Sesión formativa a docentes	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	NO APLICA				31 de octubre de 2024			
FASE DE EJECUCIÓN: 2.3 Sesión formativa a padres de familia	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	NO APLICA				31 de octubre de 2024			
FASE DE EJECUCIÓN: 2.4 Elaboración y difusión de piezas de representación visual de información para la prevecion de Violencia sexual y Matrimnios infantiles.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	NO APLICA				31 de octubre de 2024			
FASE DE EJECUCIÓN: 2.5 Intercambiar saberes a través de un evento final (Panel de expertos) en el que participen especialistas en violencia sexual y matrimonio infantil, entes administrativos y autoridades	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	NO APLICA				5 de diciembre de 2024			
FASE DE EJECUCIÓN: 2.6 Acta de entrega de memorias de los talleres formativos	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	NO APLICA				28 de noviembre de 2024			
FASE DE EJECUCIÓN: 2.7 Entrega segundo Informe Tecnico de Gestión	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	NO APLICA				14 de noviembre de 2024			
FASE FINAL: 3.1 Entrega Informe Técnico de gestión final	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	NO APLICA				15 de diciembre de 2024			

NOTA: CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN QUE SEA EXIGIBLE EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL